

CONCON, 06/04/2026

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 859**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Para funcionarios Municipales, Artículo N°2:" Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos"
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. Decreto Registrado N°3.531 de fecha 30 de noviembre de 2023, en donde se prorroga las contrata del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y/o cuando el Sr. alcalde lo estime necesario.
5. Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
7. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
8. Ordinario N°149 de fecha 30 de marzo del 2026 de Dimao.
9. Certificado de comprobante de no deuda de alimentos.
10. Certificado de Disponibilidad N°491 de fecha 01 de abril del 2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombramiento en calidad de contrata a contar del 01 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario de Don Christian Sánchez Briones, Run N° [REDACTED], Grado 16°, Escalafón Auxiliar, con jornada de 44 horas, asignado a cumplir funciones como apoyo en operaciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Areas Verde.
1. El costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 "Gasto en Personal" del Presupuesto Municipal.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper, conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADA/O.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

